

 <p data-bbox="199 616 590 660">Nº 18 - JUNIO 2013</p> <p data-bbox="343 705 574 750">www.autoes.es</p>	<p data-bbox="766 190 1444 291">Toc. Toc. Inspección de Hacienda. ¿Por qué a nosotros? ¿Por qué no a los grandes defraudadores? ¿Por qué no al negocio de nuestro vecino que está forrado?</p> <p data-bbox="766 324 1444 582">Los motivos que provocan una inspección pueden ser muy diversos. La ley de probabilidades no deja lugar a dudas: es muy difícil que nos toque el gordo de la lotería, pero cualquiera que tenga un negocio tiene bastantes probabilidades de ser requerido por hacienda más pronto o más tarde para explicar o aclarar los impuestos presentados (iva, irpf, impuesto de sociedades, ...) o para una inspección más completa.</p> <p data-bbox="766 616 1444 683">Agradeceremos cualquier comentario, sugerencia, aportación,... que nos hagáis llegar.</p> <p data-bbox="917 705 1292 750">Contacto: comercial@autoes.es</p>
---	---

HACIENDA Y LAS AUTOESCUELAS

Las autoescuelas son un sector al que hacienda ha venido prestando una atención especial. ¿Por qué? Muy sencillo: porque la obtención del permiso de conducir ha sido un bien muy preciado por la mayoría de la población y muy especialmente por los jóvenes y esto ha generado históricamente un volumen de negocio importante.

Con la llegada de la crisis los ingresos de las autoescuelas se han resentido de manera muy importante, lo que ha conducido a que algunas hayan cerrado y a que la mayoría de las que han conseguido resistir estén trabajando en precario. Pero eso no ha disminuido para nada el interés de hacienda por nosotros.

¿Por que nos ha tocado?

La Inspección de Hacienda ha sido creada para inspeccionar. No debe extrañarnos, por consiguiente, que la Agencia Tributaria nos exija explicaciones en un determinado momento porque toda persona física o jurídica puede ser objeto de una inspección.

El problema no es que haya inspecciones. El problema es que no sepamos o no podamos responder adecuadamente a las solicitudes de información por falta de pericia, por indolencia, por desconocimiento, por falta de experiencia o por no disponer de las herramientas informáticas adecuadas. Cualquiera de estos motivos puede hacer que pequeños errores acaben dando lugar a grandes problemas.

¿Como hacer saltar las alarmas?

Los comportamientos que pueden hacer saltar las alarmas y provocar una inspección pueden ser de muchos tipos: no presentar los modelos a los que estamos obligados o presentarlos fuera de plazo, hacerse el loco ante algún requerimiento de hacienda, hacer declaraciones con importes a devolver o con importes a pagar ridículos, que la partida de gastos declarados aumente cada año mientras las partida de ingresos se reduce progresivamente año tras año, ... que haya

contradicciones o no haya una buena correspondencia entre las distintas declaraciones efectuadas (muchos jornales y poca venta, un importe de venta según las declaraciones de iva y otro distinto según el impuesto de sociedades o el modelo 347, ...), que haya anotaciones contables irregulares o infumables, ...

Otra manera de hacer saltar las alarmas una vez ya iniciada la inspección es mantener actitudes chulescas, dar más información que la solicitada o dar detalles que nadie había pedido. Asumir nuestra propia defensa o confiarla a alguien que no tenga un profundo conocimiento de la problemática de nuestro sector también puede contribuir a agravar el problema.

¿Cómo actúa la inspección?

Lo primero que hace la inspección es solicitar las facturas emitidas y los listados de iva de cada periodo para comprobar si esta información contiene incoherencias. A continuación pasa a cotejar estos listados con los modelos de iva presentados (modelos 303 y 390) así como con el Impuesto de Sociedades (si se trata de una sociedad limitada o de una sociedad anónima) o con las declaraciones trimestrales (modelos 130) y la renta anual (si se trata de personas físicas). Para acabar de rematar la faena pueden solicitar un listado contable del mayor (facturas y cobros detallados) de todas las cuentas de clientes.

¿Qué es lo que consigue con estas peticiones? Arrojarlos a la cara los defectos de nuestra gestión administrativa y contable. ¿Por qué? Porque la mayoría de las autoescuelas no tienen un sistema de gestión administrativa y contable integrado. Aunque parezca increíble la mayoría de autoescuelas no disponen de un programa informático especializado para controlar su gestión administrativa. Y las que sí lo tienen utilizan un programa específico que sólo controla las facturas emitidas y los cobros directamente relacionados con la actividad de los alumnos. ¿Qué pasa, por ejemplo, si se vende un vehículo o si hay ingresos periódicos por conceptos ajenos a la autoescuela? Pues que eso no se refleja en los listados del programa de gestión y en cambio si que se reflejará en el programa de la asesoría que les lleva la contabilidad. Pero la asesoría que les lleva la contabilidad puede que no numere las facturas en su programa con los mismos números que estaban en el programa de gestión, puede que agrupe todas las facturas en una sola diaria, etc,... O sea, que ya tenemos un buen caldo de cultivo para que haya discrepancias entre unos listados, los del programa de gestión que maneja la autoescuela y los del programa de contabilidad que maneja su asesoría. Si a esto añadimos otras posibles deficiencias que pueda tener el programa de gestión (por ejemplo: que no controle la coherencia del dni, que permita duplicados de clientes, etc.), añadimos la problemática de que el alumno puede ser menor de edad y entonces la factura debe emitirse a nombre del tutor y con el dni del tutor,... estamos echando mas leña al fuego para que puedan sacarnos los colores con mucha facilidad. Nombramos todas estas incidencias para poner de relieve que gestionar correctamente la información de una autoescuela no es nada fácil.

Pero esto es sólo el principio. El paso siguiente es reclamarnos facturas de clientes que hacienda sabe que hemos presentado a examen y que no aparecen en la relación de facturas presentada por nosotros o que aparecen con unos importes que no guardan relación con el número de veces que se han presentado a examen. ¿Cómo pueden hacer esto? Muy sencillo: toda la administración del Estado se ha modernizado mucho en los últimos años y han incorporado programas informáticos que les permiten tener cada día que pasa más información sobre cada uno de los "contribuyentes". Quien piense a fecha de hoy que puede engañar a hacienda utilizando papel y lápiz, o que puede librarse porque lleva las cosas manualmente,... está muy equivocado.

La actividad de cualquier negocio puede ser medida por parámetros que antes no estaban disponibles, pero que ahora sí lo están. En el caso de las autoescuelas el parámetro fundamental con el que se puede medir la vitalidad y los posibles ingresos de una autoescuela son las presentaciones a exámenes. Las Jefaturas Provinciales de Tráfico tienen perfectamente

informatizados los datos de todos los alumnos que se han presentado a examen para la obtención de cada permiso de conducir, el nº de veces que se ha presentado cada uno de ellos y el nombre de la autoescuela que ha gestionado su presentación. Y estos datos que tiene la Jefatura Provincial de Tráfico de cada autoescuela pueden ser puestos a la disposición de Hacienda con un simple requerimiento.

El objetivo de esta segunda fase es poner totalmente en entredicho nuestra gestión administrativa y contable. Si no somos capaces de presentar o justificar adecuadamente la información requerida acabamos de convertirnos en víctimas propiciatorias para que la inspección pase a la tercera y última fase: como nos ha demostrado con pelos y señales que somos “tontos de remate”, que “nuestra gestión administrativa es de pena” y que “hemos escondido ingresos” procederá a generar unas proyecciones de venta mensuales, trimestrales y anuales basadas en los informes obtenidos de la Jefatura Provincial de Tráfico y en otros informes estadísticos (básicamente los informes elaborados anualmente por Facua).

Como resultado de estas “estimaciones” la inspección cuantificará los importes defraudados trimestralmente por iva y anualmente por impuesto de sociedades o irpf, los intereses generados por no haberlas abonado en su momento y las sanciones aplicables (leves, graves, ...) en función de los importes estimados.

¿ Qué actitudes son las más convenientes?

La mejor manera de salir airoso de una inspección es haber hecho los deberes con antelación. El que lleva correctamente sus libros de ingresos y gastos, presenta los modelos tributarios (303, 110, 115, 202,...) en fecha y plazo, justifica todas y cada una de las facturas recibidas y tiene explicaciones contundentes y veraces sobre las facturas emitidas y las no emitidas,... no tiene nada que temer de hacienda.

No atender las solicitudes de la agencia tributaria, lanzar comentarios escapistas (“es que no tengo dinero”, “todo el mundo lo hace”, “los políticos sí que roban”,...), enrocarse en el silencio o negar lo evidente, alegar ignorancia o imposibilidad de suministrar la información solicitada alentará las sospechas de la inspección y nos situará en el peor escenario posible.

La actitud debe ser de colaboración, pero sabiendo mantener las distancias. La inspección no está intentando ayudarnos, sino sacarnos información para reclamarnos posteriormente unos miles de euros. Si de sus actuaciones puedan sacarse conclusiones para mejorar la gestión de nuestro negocio pues tanto mejor. Pero hay que tener muy claro que la inspección no es nuestra asesora, por muy “comprensiva” que se muestre.

La otra actitud que tenemos que tener muy presente es la del respeto. Frente a nosotros tenemos a una persona que se ha preparado especialmente para realizar su trabajo y que va a dedicar todo el tiempo que haga falta para sacar a relucir las sombras que pueda encontrar en nuestra gestión administrativa. Es, además, una persona que dispone de muchas armas para llevar la inspección hasta las últimas consecuencias (exigir el máximo de información que autorice la ley, visitas a clientes individuales, ...) si aprecia que tenemos actitudes obstruccionistas o despreciativas respecto a su trabajo.

Finalmente, la otra actitud que tenemos que dejar patente es la firmeza a la hora de defender los intereses de la autoescuela inspeccionada. Firmeza basada en argumentos y razonamientos extraídos del conocimiento efectivo que tenemos del sector y de los protocolos específicos de funcionamiento de la autoescuela concreta, así como en los conocimientos contables y fiscales aplicables.

¿Cómo defendernos?

Aunque en los apartados anteriores hemos definido las líneas maestras de actuación de la inspección y ante la inspección, cada caso concreto requiere un estudio específico y un enfoque particular. Como ya hemos dejado claro a lo largo del escrito la mejor defensa es disponer de un buen sistema informático que nos permita responder con prontitud y eficacia cualquier pregunta de hacienda.

Nuestra mejor defensa es tener el máximo conocimiento sobre nuestra empresa. Si hacienda sabe cada vez más y nosotros seguimos utilizando herramientas obsoletas o ineficaces la tenemos clara. Nos darán tortas por todas partes.

Los profesionales que componemos el equipo de ASINVAL S.L. hemos asistido en primera línea a algunas inspecciones de autoescuelas que han tenido lugar en Valencia. Y hemos incorporado a nuestras herramientas informáticas (Autoes y Gesiem) un conjunto de funciones que han provocado una mejora cualitativa para defenderse frente a este tipo de situaciones (listados de facturas por series, posibilidad de generar facturas ajenas a los permisos de conducir, estadísticas muy detalladas basadas en las presentaciones a examen,...) y hemos cerrado el círculo de integración entre Autoes (nuestra alternativa para la gestión administrativa diaria de las autoescuelas) y Gesiem (nuestra alternativa de gestión integral de la empresa).

Tenemos en estos momentos probablemente la mejor solución informática para autoescuelas. Si queréis conocerla dadnos un toque. Estaremos encantados de atenderos.



Programas de gestión comercial para autoescuelas



Gestión diaria de autoescuelas



Facturación y contabilidad

Teléfono : 963971561

www.autoes.es comercial@autoes.es